



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 54/2010.-

ZAPALLAR, 07 de Enero de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.1992; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 24. de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 83 de fecha 07 de Enero de 2010.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a doña **PILAR UNDURRAGA PALMA**, Cedula Nacional de Identidad N° para la Instalación de un modulo Jumbo en Feria Artesanal, ubicada en el Estadio de Cachagua, los días 7 y 9 de Enero de 2010.
- 2° **AUTORIZASE** el pago según Título IV, Art. Séptimo, N° 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos/ Paulina Undurraga Palma.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

EGC / GTL / JORF / GAND / JBN / ffd.-